Neiva 21 de noviembre de 2022

Doctor
**EDUARDO GARCIA CHACON**
Supervisor
Profesional Universitario
Secretaria de Salud Departamental

**ASUNTO: INFORME PARCIAL NUMERO 10 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 302 DE 2022**

En cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 302 de 2022, Suscrito con el Departamento del Huila, presento el siguiente Informe de Actividades realizadas durante el periodo del 22 de octubre de 2022 al 21 de noviembre de 2022:

En cumplimiento con las obligaciones suscritas con la Secretaria de salud Departamental del Huila, realice de forma personal y responsable las siguientes actividades:

**1. Apoyar la ejecución de asistencias técnicas (capacitaciones, acompañamiento, seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación) dirigidas al talento humano del sector salud y otros sectores de los municipios asignados, teniendo en cuenta los siguientes parámetros generales: a. Las asistencias técnicas se desarrollarán de acuerdo a la programación establecida y avalada por el supervisor y con la priorización que se requiera ante la situación en salud identificada en cada municipio. b. Las asistencias técnicas tendrán el alistamiento previo, con la articulación entre los diferentes programas de salud pública y demás Áreas de la Secretaría de salud departamental. c. La frecuencia de las asistencias técnicas presenciales será de mínimo un (1) municipio por semana o en la medida que se requiera por la situación de salud priorizada. d. Las asistencias técnicas virtuales no tienen límite y se consideran complementarias a las asistencias presenciales, es decir no son excluyentes.**

Apoye de forma continua brindando asistencia técnica en temas presupuestales y financieros a las ESEs, de los Municipios de la zona 2 y 4.

Apoye en la proyección del concepto técnico del proyecto de acuerdo 09 del 2022 proyecto presupuesto 2023 de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO – HUILA.

Apoye en la proyección del concepto técnico del proyecto de acuerdo 10 del 2022 créditos y contra créditos de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO – HUILA.

**2. Apoyar la capacitación, el seguimiento y evaluación del avance en la implementación de las Rutas integrales de atención en salud – RIAS, en las ESEs e IPS privadas que operan en los municipios asignados, con el fin de dinamizar la Estrategia de Atención primaria en salud – APS, teniendo en cuenta los siguientes parámetros: a. El Plan de acción departamental para la implementación de las RIAS. b. La disponibilidad de instrumentos oficiales y estandarizados para evaluación de las RIAS, incluidos los criterios de evaluación porcentual. c. La frecuencia de evaluación de avance de las RIAS será mínimo trimestral.**

Apoye y participe de las capacitaciones, de acuerdo a lo concertado con el supervisor del contrato en relación con el tema referido.

**3. Apoyar los procesos de gestión del conocimiento y aportar la información o datos oficiales, confiables y oportunos que le sean requeridos para la elaboración de boletines, informes, publicaciones y estudios de investigación, entre otros.**

Apoye presentando la información financiera y presupuestal requerida con relación a las ESEs de la zona 2 y 4.

Apoye en la liquidación de los convenios requeridos por el supervisor del contrato.

**4. Participar en el Comité técnico departamental, en el cual, intervienen los diferentes programas de salud pública de las Áreas de la Secretaría de salud departamental, aportando la información requerida para el cruce de datos, análisis de la situación en salud y toma de decisiones.**

Participe de forma activa en reuniones en las cuales intervinieron los diferentes programas de salud pública de las Áreas de la Secretaría de salud departamental, aportando la información presupuestal y financiera de las ESEs, que conforman la zona 2 y 4 de Salud del Departamento, requerida para el cruce de datos, análisis de la situación en salud y toma de decisiones.

**5. Asistir y participar en las reuniones, capacitaciones y/o comités, cuando se requiera y sea designado por el supervisor del Contrato y/o Secretaría de Salud Departamental.**

Asistí y participe en forma activa y continua de manera virtual en las reuniones en la cual convoco el supervisor del contrato.

**6. Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las comunicaciones oficiales asignadas a través del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Gobernación del Huila, en cumplimiento del procedimiento establecido por la entidad y requisitos legales.**

Apoye en forma oportuna en la proyección de respuestas de las comunicaciones oficiales asignadas a través del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Gobernación del Huila, de las ESEs, que conforman la zona 2 y 4 de Salud del Departamento, en cumplimiento del procedimiento establecido por la entidad y requisitos legales, y a su vez en el trámite interno en la extranet.

**7. Presentar informes mensuales de las actividades y gestiones realizadas durante el periodo de ejecución con los soportes correspondientes al supervisor del Contrato.**

Presente el informe de actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 22 de octubre al 21 de noviembre de 2022.

**8. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la clase de riesgo según las actividades a desarrollar.**

Acredite el cumplimiento al pago de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social, correspondiente al mes de noviembre de 2022, conforme a la normatividad vigente aportando los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales.

**9. Cumplir con la normatividad legal vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Cumplí con la normatividad legal vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**10. Mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP durante la ejecución del Contrato.**

Actualice la hoja de vida en el SIGEP.

**11. El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del Departamento del Huila, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Departamento o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan. .**

No revele información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila.

**12. Ejecutar las actividades profesionales asistiendo presencialmente en los horarios institucionales cuando se requiera, y dentro de su autonomía, prestar los servicios y ejecutar sus obligaciones con los insumos que se le brindan en la Secretaria de Salud para el cumplimiento del objeto contractual.**

Ejecute las actividades profesionales asistiendo presencialmente en los horarios institucionales cuando se requirió y dentro de su autonomía y preste los servicios y ejecute las obligaciones.

**13. Prestar a la Secretaria de salud departamental los servicios profesionales en cumplimiento del respectivo objeto contractual, actividades que no se podrán ejecutar concomitantemente en entidades de salud donde la secretaria departamental ejerza control y vigilancia.**

Preste a la Secretaria de Salud Departamental los servicios profesionales en cumplimiento del objeto del contrato.

**14. Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.**

En el informe final entregare un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.

**15. Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar los archivos que se encuentren en poder del contratista, dando aplicación a la Tabla de retención documental y diligenciando el formato único de inventario documental aprobado por la entidad.**

Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, entregare los archivos, dando aplicación a la Tabla de retención documental y diligenciando el formato único de inventario documental aprobado por la entidad.

**16. Para efectos de la primera cuenta, en cumplimiento del Decreto 1499/17 y lineamientos del DAFP según circular 100.04-2018 de diciembre 14 de 2018 y Ley 2016 del 2020, se debe presentar los certificados del curso virtual "Fundamentos Generales de MIPG" y curso de "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción", disponible en la plataforma de https://funcionpublica.gov.co/web/eva/;**

Para la primera cuenta en cumplimiento del Decreto 1499/17 y lineamientos del DAFP según circular 100.04-2018 de diciembre 14 de 2018 y Ley 2016 del 2020, presente los certificados del curso virtual "Fundamentos Generales de MIPG" y curso de "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción", disponible en la plataforma de funcionpublica.gov.co/web/eva/.

**17. Apoyar a la Secretaría de Salud Departamental en la revisión, seguimiento y reporte de la información financiera que en cumplimiento de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero se deba presentar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público u organismo que los requiera.**

Apoye en la revisión del informe de monitoreo del tercer trimestre presentado en relación al seguimiento al Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero a la Ese Hospital María Auxiliadora de Iquira – Huila, aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**18. Prestar acompañamiento en la realización de cuatro (4) visitas mensuales de monitoreo y seguimiento presupuestal y financiero a las ESEs, que conforman la Red Pública de Salud Departamental, generando actas de visita, planes de mejora y logros obtenidos, para lo cual deberán realizar un informe mensual detallado, soportado con actas de visita y evidencias fotográficas, mientras dure la declaratoria de pandemia las reuniones se desarrollar de manera presencial y/o virtual dependiendo de la situación de la emergencia sanitaria del COVID 19.**

Preste acompañamiento y apoyo en la prestación de asistencia técnica a las ESEs. que conforman la zona 2 y 4 de salud del Departamento, a las cuales les brinde acompañamiento para el monitoreo y seguimiento presupuestal y financiero, genere actas de acompañamiento y asistencia técnica, de lo cual genere informe mensual

detallado, soportado con actas de visita, mientras dure la declaratoria de pandemia las reuniones se desarrollaron de manera presencial y/o virtual dependiendo de la situación de la emergencia sanitaria del COVID 19 y apoye en la revisión de la información del decreto 2193 del tercer trimestre del 2022 de las ESE de la zona 2 y 4, lo cual se está pendiente el proceso de validación y envió al ministerio.

Apoye en la elaboración de los conceptos técnicos de presupuesto de las ESEs de LA ARGENTINA, AGRADO y SANTAMARIA.

**Cordialmente,**



_____

**ARMANDO OSORIO QUINTERO**
**C.C. No. 7.687.611 de Neiva Huila**
**Contratista**